

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTA D.C
Bogotá D.C., Dos (2) de Julio de Dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 11001311001320210037200

Agréguese al expediente la información dada por el abogado de la parte demandante.

Se le informa al abogado que el despacho ya hizo un pronunciamiento respecto a las medidas cautelares. Por Secretaría, remítanse los oficios al correo electrónico del apoderado de la parte demandante para que proceda a diligenciarlos, Laprabogado2@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 106 HOY: Seis (6) de Julio de 2021

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
Secretaria